



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 473-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 416-2014-SGAL-MPP de fecha 31 de Julio del 2014, el Informe N° 681-2014-JUAP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 416-2014-SGAL-MPP de fecha 31 de Julio del 2014, suscrito por la Abog. Diana Carol Mejía Julca, en calidad de Asesora Legal, hace de conocimiento que por motivos personales que imposibilitan cumplir con sus labores cotidianas en esta Entidad Municipal, solicita se le otorgue 07 días de permiso del 01 al 07 de agosto de presente año, los mismos que serán descontados del periodo vacacional que se le adeuda.

Que, mediante Informe N° 681-2014-JUP/MPP de fecha 31 de julio del 2014, la Unidad de Personal, informa que la solicitud presentada por la Abog. Diana Carol Mejía Julca, ha sido concedida mediante el memorándum N° 431-2014-MPP, por lo que indica que se proceda a encargar la Subgerencia de Asesoría Legal, en tanto duren las vacaciones de la titular.

Que, mediante Proveído de fecha 14 de noviembre del 2013, la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, precisa proyectar la Resolución de Alcaldía que encargue la Jefatura de la Subgerencia de Asesoría Legal a la persona que designe el Sr. Alcalde, mientras dure la ausencia de la Abog. Diana Carol Mejía Julca.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Administrativos N° 029-2014 de fecha 21 de Julio 2014, se contrata los servicios del Sr. Adolfo Portocarrero Escobar, para que desempeñe el cargo de Apoderado Judicial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipales.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ENCARGAR la Jefatura de la Subgerencia de Asesoría Legal al **Abog. Sr. ADOLFO MOÍSES PORTOCARRERO ESCOBAR, a partir del 01 al 07 de Agosto del presente año, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.c.

Alcaldía

Sec. General

Gerencia Municipal

Personal

SGAL

GGIAF

Interesados

Archivo